



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA**

ACUERDO DE CONCEJO N° 000014 -2022/MDSA

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

Santa Anita, 29 ABR 2022

VISTO: En Sesión ordinaria de Concejo de la fecha que se indica, el informe N°013-2022/OGPPPI de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones, el Memorándum N° 399-2022-MDSA/GM de la Gerencia Municipal, el Informe N° 288-2022-OGAJ/MDSA de la Oficina General de Asesoría Jurídica, el Memorándum N° 400-2022-MDSA/GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 9° numeral 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece que corresponde al Concejo Municipal aprobar el Balance y la Memoria;

Que, mediante Informe N° 013-2022-MDSA/GPP la Oficina General de Planeamiento Presupuesto y Programación de Inversiones, consolida y remite la Memoria Anual 2021 de la Municipalidad Distrital de Santa Anita, recomendando que sea incluido en la próxima Sesión de Concejo para su aprobación y remisión al ente rector correspondiente;

Que, mediante Informes N° 288-2022-OGAJ/MDSA la Oficina General de Asesoría Jurídica opina que se remita al concejo municipal la aprobación de la Memoria Anual Institucional 2021, propuesta por la oficina general de planeamiento presupuesto y programación de inversiones con el Informe N° 013-2022-MDSA/OGPPPI; por estar dentro de su competencia conforme lo dispuesto en el numeral 17° artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Organiza de Municipalidades;

Que, con Memorándum N° 400-2022-MDSA/GM la Gerencia Municipal, señala que de acuerdo a la opinión de la Oficina General de Asesoría Jurídica remite la Memoria Anual Institucional 2021, con la finalidad que sean elevados al Concejo Municipal para su respectiva evaluación;

Estando a lo expuesto y en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta y con la aprobación del Concejo Municipal por Unanimidad;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Memoria Anual Institucional 2021 elaborado y presentado por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones, conforme a los considerandos antes expuestos.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA**

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones la difusión de la Memoria Anual Institucional 2021, ante las instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA

Abog. CARLOS ALBERTO JESUS PAUCARCHUCO
JEFE DE OFICINA GENERAL DE SECRETARIA



MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA

JOSE LUIS NOLE PALOMINO
ALCALDE

